

DECRETO N° 1038 /2012

ARICA, 16 FEB 2012

VISTOS:

- Memorándum N° 189**, de fecha 07 de Febrero del 2012, de Relaciones Públicas, que solicita autorización para decretar programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012".
- Memorándum N° 183**, de fecha 08 de Febrero del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 2283**, de fecha 10 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	" NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Anfiteatro Casa de la Cultura
1.4. FECHA	Marzo del 2012.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. ➤ Animación de Bienvenida Animador ➤ Presentación Artistas ➤ Concursos
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos Internos ☒ Alcalde de Arica ☒ Dirección de Relaciones Publicas ☒ Turismo ☒ Dirección de Aseo y Ornato ☒ Prensa Alcaldía Externos ☒ Carabineros de Chile ☒ Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados Arriendo de Iluminación Arriendo de iluminación, consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs. Monto \$ 800.000.- Iva Incluido Contratación Artistas Monto: \$ 2.200.000.- Impto. Incluido
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados

	a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ \$ 3.000.000.-
--	--

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura, consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs.	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 800.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.048	Honorarios Noches de Boulevard	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 2.200.000.- Impuesto incluido
			VALOR TOTAL	\$ 3.000.000.- Iva incluido

El monto del Programa es de \$3.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/RPR/nq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)